

- - - EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY NÚMERO 571 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, SE REÚNE EN LA CASA UBICADA EN EL RANCHO LOS GÓMEZ, FRACCIONAMIENTO VILLA MODERNA, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR SU PRESIDENTE, CIUDADANO CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, PARA CELEBRAR LA **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, QUIEN INSTRUYE EN ESTE ACTO AL CIUDADANO CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN, SECRETARIO GENERAL, A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL Y AL HACERLO SE COMPRUEBA LA PRESENCIA DEL PROPIO PRESIDENTE C. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO Y LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES: ARTURO PACHECO BEDOLLA, JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA, J. INÉS BETANCOURT SALGADO, ROSA INÉS DE LA O GARCÍA, RAÚL CALVO BARRERA Y JORGE ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA; ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: NIDIA VALDEZ SÁNCHEZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ROBERTO TORRES AGUIRRE, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; JORGE SALAZAR MARCHAN, DEL PARTIDO DEL TRABAJO (AUSENTE); JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA, DEL PARTIDO CONVERGENCIA; JOSÉ VILLANUEVA MANZANAREZ, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; JUAN BERNARDO CORONA MARTÍNEZ, DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA Y SALUSTIO GARCÍA DORANTES, DEL PARTIDO ALIANZA POR GUERRERO (AUSENTE); ASIMISMO INFORMA A LA PRESIDENCIA SOBRE LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO Y DECLARÓ QUÓRUM LEGAL (VOTACIÓN) Y VÁLIDAS LAS RESOLUCIONES, ACUERDOS Y DEMÁS DETERMINACIONES QUE EMITA EL CONSEJO GENERAL. -----

- - - ACTO SEGUIDO Y PREVIA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENCIA, EL SECRETARIO GENERAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

- - - **1. LECTURA DEL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CELEBRADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL. APROBACIÓN EN SU CASO.** -----

- - - 2. INFORME 044/SE/13-06-2008 RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO CONCEDIDO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIÓN APROBADOS EN LA PRÓXIMA PASADA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA SEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. - - - - -
- - - 3. INFORME 045/SE/13-06-2008 RELATIVO AL ESTADÍSTICO DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON CORTE AL TREINTA Y UNO DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, QUE REMITE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN GUERRERO. - - - - -
- - - 4. INFORME 046/SE/13-06-2008 RELATIVO AL PROCESO DE INSACULACIÓN LLEVADO A CABO EL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO. - - - - -
- - - 5. INFORME 047/SE/13-06-2008 RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL. - - - - -
- - - 6. ACUERDO 045/SE/13-06-2008 MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRECAMPAÑAS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO. APROBACIÓN EN SU CASO. - - - - -
- - - 7. DICTAMEN IEEG/CG/002-13-06-2008 QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO Y RESOLUCIÓN 013/SE/13-06-2008 RESPECTO A LA PETICIÓN DE INTERPRETACIÓN LEGAL DEL TEXTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 206 FRACCIÓN I DE LA LEY NÚMERO 571 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITADO POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO CONVERGENCIA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL. APROBACIÓN EN SU CASO. - - - - -
- - - ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - -
- - - A SU VEZ, EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA SEÑALADA

ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUEDANDO DESAHOOGADO EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. - -

- - - POSTERIORMENTE EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, DIÓ LECTURA AL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 044/SE/13-06-2008 RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO CONCEDIDO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIÓN APROBADOS EN LA PRÓXIMA PASADA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA SEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

- - - SEGUIDAMENTE Y PREVIA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENCIA EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, DIÓ LECTURA AL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 045/SE/13-06-2008 RELATIVO AL ESTADÍSTICO DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON CORTE AL TREINTA Y UNO DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, QUE REMITE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN GUERRERO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

- - - SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA LA CONSEJERA ELECTORAL ROSA INÉS DE LA O GARCÍA, QUIEN ARGUMENTÓ LO SIGUIENTE: “PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 113 FRACCIÓN V DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, QUE ESTABLECE EL DAR SEGUIMIENTO A LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN Y LISTA NOMINAL, ME PERMITO INFORMAR A USTEDES QUE CON FECHA CORTE AL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL OCHO, EL TOTAL DE CIUDADANOS INSCRITOS EN EL PADRÓN ELECTORAL ES DE DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE CIUDADANOS, MIENTRAS QUE LA LISTA NOMINAL EL TOTAL ES DE DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CERO SETENTA DE CIUDADANOS DIVIDIDOS EN UN MILLÓN CERO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES HOMBRES Y UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MUJERES, LO QUE REPRESENTA UN CUARENTA Y SIETE PUNTO SESENTA Y DOS POR CIENTO EN HOMBRES Y UN CINCUENTA Y DOS PUNTO TREINTA Y OCHO PARA MUJERES”. -----

- - - EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, DIÓ LECTURA AL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL

INFORME 046/SE/13-06-2008 RELATIVO AL PROCESO DE INSACULACIÓN LLEVADO A CABO EL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - A SU VEZ EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL, CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN, A DAR LECTURA AL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE AL INFORME 047/SE/13-06-2008 RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL.-----

- - - HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN, PARA SEÑALAR LO SIGUIENTE: "HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA MESA DE SESIONES QUE SE ACABA DE INTEGRAR A LA MISMA EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, JORGE SALAZAR MARCHAN".-----

- - - PIDE EL USO DE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL, ARTURO PACHECO BEDOLLA, QUIEN ARGUMENTÓ LO SIGUIENTE: "PARA INFORMAR QUE YA QUE CON EL CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS PARA QUE LOS PARTIDOS ACREDITARAN ANTE ESTA COMISIÓN, PUES ESTAREMOS YA EN CONDICIONES DE INICIAR LOS TRABAJOS RELATIVOS AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DESDE LUEGO PARA DETERMINAR TODOS LOS ACUERDOS Y ACTOS NECESARIOS QUE TENGAN QUE LLEVARSE A CABO DE ESTA COMISIÓN PARA PUES CUMPLIR CON LA FINALIDAD PARA LA CUAL FUE CREADA".-----

- - - SEGUIDAMENTE Y PREVIA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENCIA EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, DIÓ LECTURA AL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 045/SE/13-06-2008 MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRECAMPAÑAS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL

CONTENIDO DEL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - POSTERIORMENTE EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, DIÓ LECTURA AL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN IEEG/CG/002-13-06-2008 QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO Y RESOLUCIÓN 013/SE/13-06-2008 RESPECTO A LA PETICIÓN DE INTERPRETACIÓN LEGAL DEL TEXTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 206 FRACCIÓN I DE LA LEY NÚMERO 571 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITADO POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO CONVERGENCIA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

- - - SEGUIDAMENTE SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA, QUIEN INDICÓ: "ME PARECE QUE LA RESPUESTA DE ALGUNA MANERA RESUELVE PARCIALMENTE NUESTRAS PREOCUPACIONES, SIN EMBARGO CREO QUE ACOTA TAMBIÉN CUANDO SE HABLA DE PINTAS EN BARDAS, PERO A VECES SE DA EN POSTES, LAS PINTAS SE DAN EN OTRAS MODALIDADES, PERO TAMBIÉN HAY PUBLICIDAD DE PINTAS DE ALGUNAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y HASTA MUNICIPAL DONDE PUBLICITAN TAMBIÉN SUS OBRAS, SUS FINES TAMBIÉN Y DE ALGUNOS PARTIDOS POLÍTICOS, ES CLARO QUE LA PINTA QUE AQUÍ SE MENCIONA EN ESTE DICTAMEN SE REFIERE A LA COMO PROPAGANDA ELECTORAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, PERO Y QUE NO SERÁ PUBLICIDAD ELECTORAL LA DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO, LAS QUE MANDAN HACER EN ALGUNAS BARDAS, PUES QUEDA LA DUDA DE QUE HASTA DONDE PERMITIR TAMBIÉN QUE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PUBLICITEN MEDIANTE PINTAS EN BARDAS DE SUS OBRAS QUE ESTÁN PUBLICITANDO, ENTONCES ME PARECE QUE PARCIALMENTE RESUELVEN PERO VAMOS A ENCONTRAR, SE VAN A ENCONTRAR OTRAS MODALIDADES DE SEGUIR REALIZANDO LAS PINTAS EN BARDAS DONDE SEAN PUBLICIDAD PARA ALGUNOS FUNCIONARIOS DE GOBIERNO, LO OTRO QUE NO ME QUEDA PRECISO QUE BUENO ESAS PINTAS NADA MÁS SE REFIEREN TAMBIÉN EN PERÍODOS ELECTORALES Y CUANDO NO HAYA PERÍODOS ELECTORALES ESTÁN PERMITIDAS LAS PINTAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SIGUE PERSISTIENDO LA DUDA, DONDE PUEDE DECIR AFÍLATE, ESTE PARTIDO GOBIERNA BIEN, ES BUEN GOBIERNO, ETC, ETC, ENTONCES TODAVÍA VAN

A QUEDAR ALGUNAS AUSENCIAS LEGALES Y OMISIONES QUE POCO A POCO SE TIENEN QUE IR CUBRIENDO, ENTONCES SEÑALO QUE PARCIALMENTE NOS RESUELVE UNA DUDA”.-----

- - - ACTO CONTINUO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ROBERTO TORRES AGUIRRE, QUIEN EXTERNÓ: “LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE DEFINEN NOS DEBE DE PERMITIR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A TODOS LOS ACTORES POLÍTICOS EL PROCURAR SIEMPRE CUMPLIR CON LA LEY, PARA QUE NO EN UNA INTERPRETACIÓN A MODO DE LOS INTERESES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REALICEMOS ACTOS O HECHOS QUE TRANSGREDAN LA NORMA ELECTORAL, POR ESO ES IMPORTANTE QUE ESTA RESOLUCIÓN, QUE ESTE DICTAMEN QUE ESTA SIENDO SOMETIDO AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, SEA CON ESA INTENCIÓN, PERO TAMBIÉN TENEMOS LA OBLIGACIÓN LOS REPRESENTANTES, NUESTROS PARTIDOS DE TRATAR DE ENCONTRAR UNA INTERPRETACIÓN DE LA LEY QUE SEA CON ESA INTENCIÓN DE CUMPLIR CON LA LEY, NO DE ENCONTRAR UNA INTERPRETACIÓN QUE NOS PERMITA VIOLENTAR LAS DISPOSICIONES LEGALES, LO QUE SE REFIERE EL COMPAÑERO ZÚÑIGA, EFECTIVAMENTE EN SU OPORTUNIDAD TENDREMOS QUE ENCONTRAR EL SUSTENTO EN OTRAS LEGISLACIONES, PORQUE TAMBIÉN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, PREVÉ EN UNA INTERPRETACIÓN LA PROHIBICIÓN DE LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO PARA DIFUNDIR SUS ACTIVIDADES GENERADAS POR EL EJERCICIO DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL Y EN UN MOMENTO DETERMINADO PODREMOS TRATAR TAMBIÉN DE ENCONTRAR LA INSTANCIA QUE SERÍA LA FACULTADA PARA CONOCER DE UNA DENUNCIA EN ESTE SENTIDO DE LAS VIOLACIONES A ESTA DISPOSICIÓN CONTEMPLADA EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EN EL 105 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y QUE TAMBIÉN SE APLICA EN LA LEY ELECTORAL, PORQUE EN UN MOMENTO DETERMINADO COMO TRATAR DE ENCONTRAR TAMBIÉN UN SUSTENTO PARA LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LOS PARTIDOS, PORQUE EN ESA INTERPRETACIÓN TUVIÉSEMOS QUE SEÑALAR QUE SÍ EN LA ESTRATEGIA QUE UTILIZAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA PROMOVER SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS COMO ES LA DE PROCURAR LA AFILIACIÓN DE LOS CIUDADANOS AL PARTIDO, SI LA CONSIDERAMOS O NO PROPAGANDA ELECTORAL, LA PROPAGANDA ELECTORAL QUE SE REALIZA EN LAS PRECAMPAÑAS Y EN LAS CAMPAÑAS TIENEN UN SENTIDO, UN OBJETIVO, UN ELEMENTO SUSTANTIVO QUE ES EL DE PROMOVER EL VOTO A FAVOR DE LOS PRECANDIDATOS EN LOS PROCESOS INTERNOS Y DE LOS

CANDIDATOS EN LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES, LUEGO ENTONCES YO INSISTIRÍA EN QUE EN LA MEDIDA EN QUE NOS VAYAMOS ADENTRANDO EN EL CONOCIMIENTO DE LA LEY Y DE UNA INTERPRETACIÓN CON UN SENTIDO POSITIVO CREO QUE COADYUVÁREMOS TAMBIÉN EN QUE LOS PROCESOS ELECTORALES CONSTITUCIONALES Y EN NUESTROS PROCESOS INTERNOS TAMBIÉN SE DESARROLLEN DE TAL MANERA QUE PERMITA QUE LOS MILITANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EJERZAN SU DERECHO Y QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TAMBIÉN LO HAGAN EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES”. -----

- - - NUEVAMENTE HACE EL USO DE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL, ARTURO PACHECO BEDOLLA, QUIEN EXPRESÓ LO SIGUIENTE: “LA CONSTITUCIÓN FEDERAL EN SU ARTÍCULO 134 ES CLARA EN SU PÁRRAFO SEXTO DICE, LA PROPAGANDA BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL QUE DIFUNDAN COMO TALES LOS PODERES PÚBLICOS, LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CUALQUIER OTRO ENTE DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO, DEBERÁ TENER CARÁCTER INSTITUCIONAL Y FINES INFORMATIVOS, EDUCATIVOS O DE ORIENTACIÓN SOCIAL, EN NINGÚN CASO ESTA PROPAGANDA INCLUIRÁ NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO, LA LEY EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE APLICACIÓN GARANTIZARAN EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES INCLUYENDO EL RÉGIMEN DE SANCIONES A QUE HAYA LUGAR, EL REGLAMENTO DE PRECAMPAÑAS CONTIENE ESTAS PROHIBICIONES, ES ENFÁTICO, ES CLARO EN CUANTO A SEÑALAR LO QUE DE ALGUNA FORMA PRESCRIBE EL ARTÍCULO 134, DE MODO TAL QUE CUMPLE CON ESA FINALIDAD DE NORMAR HASTA EL ÁMBITO INCLUSO DE LAS PRECAMPAÑAS LA PROHIBICIÓN DE UTILIZAR LA PROPAGANDA INSTITUCIONAL CON FINES ELECTORALES”. -----

- - - SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL, RAÚL CALVO BARRERA Y COMENTÓ LO SIGUIENTE: “QUISIERA YO REFERIRME A ESTA SITUACIÓN DE QUE SÍ ES POSIBLE QUE HAYA, EXISTA CAMPAÑA INSTITUCIONAL DE LOS NIVELES DE GOBIERNO EN PERÍODO ELECTORAL, HABRÍA QUE DECIR QUE EL PÁRRAFO QUINCE DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ESTABLECE CON TODA PRECISIÓN QUE DURANTE EL TIEMPO QUE COMPRENDAN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES LOCALES Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA RESPECTIVA JORNADA ELECTORAL DEBE SUSPENDERSE LA DIFUSIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

DE TODA LA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL DE LOS TRES NIVELES PRECISAMENTE DE GOBIERNO Y DE CUALQUIER OTRO ENTE PÚBLICO, LAS ÚNICAS EXCEPCIONES A LO ANTERIOR, SON CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN DE LAS PROPIAS AUTORIDADES ELECTORALES, ES DECIR DE NOSOTROS COMO INSTITUTO, EL TRIBUNAL, LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS EN MATERIA ELECTORAL, ASÍ TAMBIÉN LAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE SALUD O LAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN CIVIL EN CASOS DE EMERGENCIA, LO QUE ENTIENDO YO ES QUE INTERPRETANDO A CONTRARIO SENSU, SÍ ES POSIBLE QUE AUTORIDADES GUBERNAMENTALES PUEDAN HACERLO, PERO SÓLO TRATÁNDOSE DE ESTOS TRES ASPECTOS, LOS SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS O QUE SE TRATE DE PROTECCIÓN CIVIL EN CASO DE EMERGENCIA, TODO LO DEMÁS ESTA PROHIBIDO UNA VEZ INICIADAS LAS CAMPAÑAS ELECTORALES LOCALES DE ACUERDO CON EL PÁRRAFO QUINCE DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL DE GUERRERO”.-----

- - - EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL CONTENIDO DEL DICTAMEN Y RESOLUCIÓN SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - AGOTADOS QUE FUERON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL PRESENTE DÍA, MES Y AÑO, FORMULÁNDOSE EL ACTUAL DOCUMENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y FIRMANDO LOS QUE EN EL LA INTERVINIERON, POR ANTE EL SECRETARIO GENERAL QUIEN DA FE. DOY FE.-----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO**

**LIC. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO.**

---

**C. ARTURO PACHECO BEDOLLA  
CONSEJERO ELECTORAL**

---

**C. JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA  
CONSEJERO ELECTORAL**

---

**C. J. INÉS BETANCOURT SALGADO  
CONSEJERO ELECTORAL**

---

**C. ROSA INÉS DE LA O GARCÍA  
CONSEJERA ELECTORAL**

---

**C. RAÚL CALVO BARRERA  
CONSEJERO ELECTORAL**

---

**C. JORGE ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA  
CONSEJERO ELECTORAL**

---

**C. NIDIA VALDEZ SÁNCHEZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL**

---

**C. ROBERTO TORRES AGUIRRE  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

---

**C. GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE  
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

---

**C. JORGE SALAZAR MARCHAN  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
DEL TRABAJO**

---

**C. JUAN MANUEL MADEL MOYORDO  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

---

**C. ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
CONVERGENCIA**

---

**C. JOSÉ VILLANUEVA MANZANAREZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
NUEVA ALIANZA**

---

**C. JUAN BERNARDO CORONA MARTÍNEZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
SOCIALDEMÓCRATA**

---

**C. SALUSTIO GARCÍA DORANTES  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
ALIANZA POR GUERRERO**

---

**C. CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MLÁN  
SECRETARIO GENERAL**

**NOTA: ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL AÑO  
DOS MIL OCHO.**